



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N°

1326-12

SALTA, 27 ABO 2012

Expte. N° 4.604/12

VISTO:

La presentación efectuada por Nilda ZERPA, Damián VEIZAGA y otros alumnos de Ciencias de la Comunicación, solicitando ayuda económica para solventar su participación en el "X Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)", que tendrá lugar en la UNAM del 5 al 7 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central de esta casa de altos estudios ha remitido, a partir de mediados del año anterior, remesas correspondientes al Convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, crédito que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE mediante Despacho N° 076/12 la Comisión de Hacienda aconseja otorgar las sumas de \$1.775,40 y \$4.000,00 del Fondo de Estudiantes y del Convenio mencionado, para 75 alumnos que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1329/05 para acceder a una ayuda económica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 14/08/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) destinada a solventar parcialmente la participación de un grupo de 75 (setenta y cinco) alumnos de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

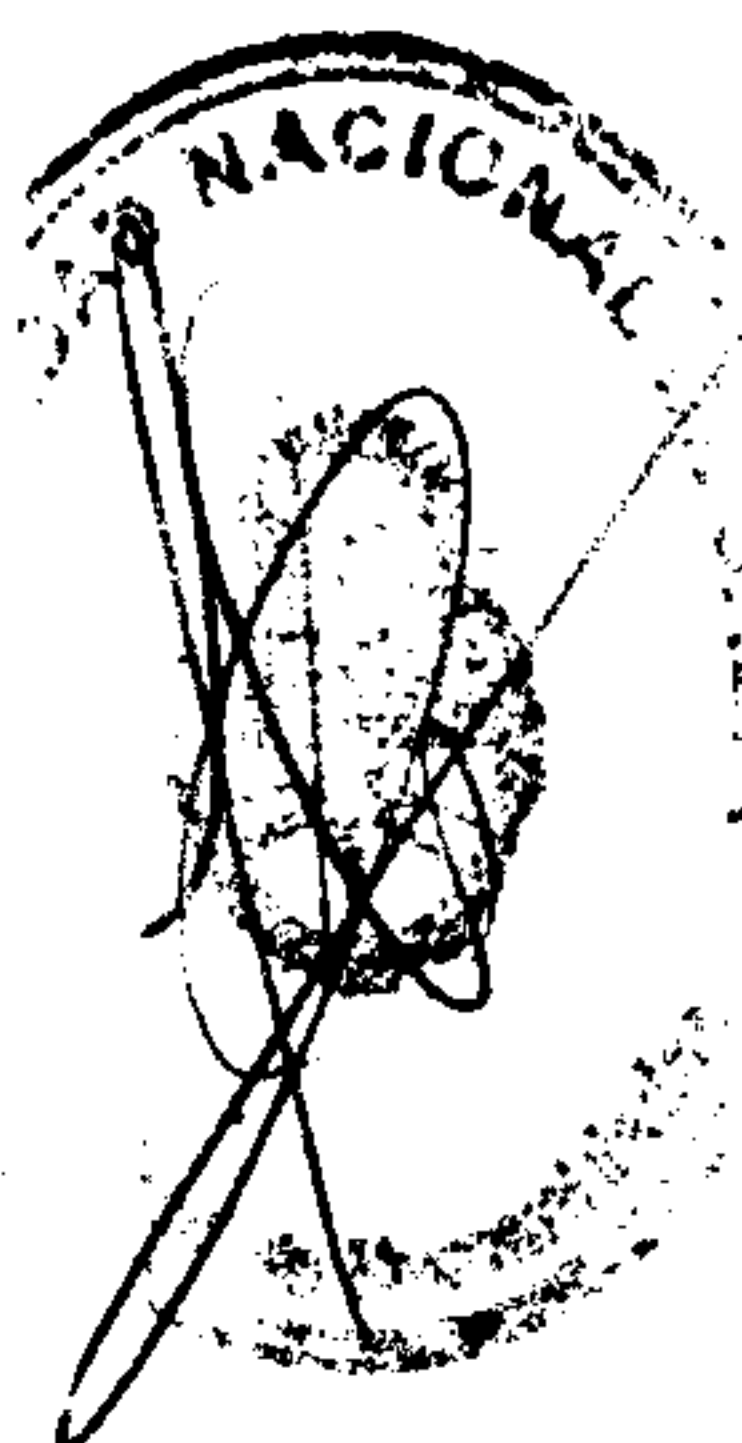
ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$53,33 (PESOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100) por cada alumno que no viajare, al fondo correspondiente.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Néstor Rodolfo CRUZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT



[Firma manuscrita]
Dra. ALBESANA, L. E. - S2011
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades

[Firma manuscrita]